

APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, CONVOCATORIA, AÑO 2022.
RESOLUCION EXENTO Nº: 9219/2022
Santiago 24/10/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Las bases del CONCURSO SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, CONVOCATORIA, AÑO 2022, aprobadas mediante la Resolución Exenta Nº 38/2022 (ANEXO 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido publicada en un diario de circulación nacional (ANEXO 2).
- c. Los Comités Técnicos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo del artículo 9° y artículo 15 letra d) de la Ley N°21.105.
- d. La Resolución Ministerial Exenta Nº9, de fecha 10 de junio de 2022, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que designó a los integrantes del Comité Asesor Técnico de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANEXO 3).
- e. La Resolución Exenta Nº 5548/2022, que ESTABLECE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LOS CONCURSOS DE BECAS DEL PROGRAMA BICENTENARIODE POSTGRADO, BECAS CHILE, REGULADO EN EL DECRETO SUPREMO Nº664/2008 Y SUS MODIFICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE LOS CONCURSOS DE BECAS NACIONALES DEPOSTGRADO, REGULADO EN EL DECRETO SUPREMO Nº 335/2010 Y SUS MODIFICACIONES Y; LOS COMITÉS DE SELECCIÓN DE LOS DEMÁS CONCURSOS QUE ADMINISTRE LA SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA ANID, Y DISPONE FORMA DE SU FUNCIONAMIENTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9º Y ARTÍCULO 15º LETRA D) DE LA LEY Nº21.105; DEJA CONSTANCIA DE LA

- DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS POR PARTE DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN (ANEXO 4).
- f. El Acta suscrita por el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano, de fecha 11 de octubre de 2022, que propone a la Dirección Nacional de la ANID el puntaje de corte y el número final de los proyectos seleccionados del certamen (ANEXO 5).
- g. Las nóminas de proyectos recibidos (Anexo 6); la nómina de proyectos declarados fuera de bases (Anexo 7); nómina de proyectos seleccionados (Anexo 8); nómina de proyectos en lista de espera (Anexo 9); y nómina de proyectos no seleccionados (Anexo 10).
- h. Que, ANID, de acuerdo con sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité Asesor Técnico de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ha determinado en **4,700** el puntaje de corte para los proyectos seleccionados y 4,675 para los proyectos en lista de espera, del presente concurso.
- Lo informado por la Subdirección de Capital Humano en su Memorando Nº 16660/2022 (ANEXO 11).
- j. Los Certificados Nº60/2022, del Departamento de Finanzas de ANID (ANEXO 12).
- k. Oficio Ordinario N°1546/2022, de DIPRES que autoriza financiamiento plurianual de proyectos que indica, incluido los otorgados en el presente certamen (ANEXO 13).
- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional (S) en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el Decreto Exento N°32/2019.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, CONVOCATORIA, AÑO 2022, declarando seleccionados a los siguientes **46** proyectos:

			Ptje	PPTO	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA	TERCERA CUOTA
Folio	Estado	Universidad	Final	APROBADO	2022	CUOTA 2023	2024
		UNIVERSIDAD		\$	\$	\$	\$
85220121	SELECCIONADO	DE MAGALLANES	5,475	200.176.545	66.725.515	66.725.515	66.725.515
		UNIVERSIDAD		\$	\$	\$	\$
85220027	SELECCIONADO	ARTURO PRAT	5,325	194.257.761	64.752.587	64.752.587	64.752.587
		UNIVERSIDAD					
		AUSTRAL DE		\$	\$	\$	\$
85220037	SELECCIONADO	CHILE	5,300	200.200.002	66.733.334	66.733.334	66.733.334
		UNIVERSIDAD		\$	\$	\$	\$
85220025	SELECCIONADO	DE VALPARAISO	5,200	200.199.999	66.733.333	66.733.333	66.733.333
		UNIVERSIDAD		\$	\$	\$	\$
85220075	SELECCIONADO	DE VALPARAISO	5,200	200.178.000	66.726.000	66.726.000	66.726.000
		UNIVERSIDAD					
		DE LA		\$	\$	\$	\$
85220056	SELECCIONADO	FRONTERA	5,150	153.142.002	51.047.334	51.047.334	51.047.334
85220033	SELECCIONADO	UNIVERSIDAD	5,150	\$	\$	\$	\$

		DE VALPARAISO	Ī	119.295.000	39.765.000	39.765.000	39.765.000
		UNIVERSIDAD		\$	\$	\$	\$
85220108	SELECCIONADO	DEL BIO-BIO	5,150	137.379.000	45.793.000	45.793.000	45.793.000
		UNIVERSIDAD					
85220110	SELECCIONADO	CATOLICA DE TEMUCO	5,100	\$ 139.746.201	\$ 46.582.067	\$ 46.582.067	\$ 46.582.067
03220110	SELECCIONADO	UNIVERSIDAD	3,100	139.740.201	40.302.007	40.302.007	40.302.007
		DE LA		\$	\$	\$	\$
85220114	SELECCIONADO	FRONTERA	5,100	193.985.001	64.661.667	64.661.667	64.661.667
		UNIVERSIDAD		\$	\$	\$	\$
85220032	SELECCIONADO	DE MAGALLANES	5,100	154.990.002	51.663.334	51.663.334	51.663.334
85220045	SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	5,050	\$ 200.200.002	\$ 66.733.334	\$ 66.733.334	\$ 66.733.334
03220043	SELECCIONADO	UNIVERSIDAD	3,030	\$	\$	\$	\$
85220091	SELECCIONADO	DEL BIO-BIO	5,050	200.199.999	66.733.333	66.733.333	66.733.333
		UNIVERSIDAD		\$	\$	\$	\$
85220004	SELECCIONADO	DE MAGALLANES	5,050	154.539.000	51.513.000	51.513.000	51.513.000
05220010	CELECCIONADO	UNIVERSIDAD	E 02E	\$ 200,100,450	\$	\$	\$ 150
85220010	SELECCIONADO	DE CONCEPCION UNIVERSIDAD	5,025	200.199.450	66.733.150	66.733.150	66.733.150
		DE PLAYA					
		ANCHA DE					
		CIENCIAS DE LA		\$	\$	\$	\$
85220083	SELECCIONADO	EDUCACION	5,025	171.759.501	57.253.167	57.253.167	57.253.167
		UNIVERSIDAD DEL		.	d		.
85220087	SELECCIONADO	DESARROLLO	5,000	99.000.000	33.000.000	33.000.000	33.000.000
00220007	02220010111100	UNIVERSIDAD	3,000	33.000.000	5510001000	33.000.000	55.000.000
		DE SANTIAGO		\$	\$	\$	\$
85220089	SELECCIONADO	DE CHILE	5,000	188.106.678	62.702.226	62.702.226	62.702.226
		UNIVERSIDAD		_	_	_	
85220051	SELECCIONADO	DE LA FRONTERA	5,000	\$ 157.436.400	\$ 52.478.800	\$ 52.478.800	\$ 52.478.800
83220031	SELECCIONADO	UNIVERSIDAD	3,000	137.430.400	32.476.600	32.478.800	32.476.600
		CATOLICA DEL		\$	\$	\$	\$
85220048	SELECCIONADO	MAULE	5,000	160.776.000	53.592.000	53.592.000	53.592.000
		UNIVERSIDAD		\$	\$	\$	\$
85220118	SELECCIONADO	DE O'HIGGINS	5,000	187.110.000	62.370.000	62.370.000	62.370.000
05220120	CELECCIONADO	UNIVERSIDAD	4,975	145 272 071	\$ 457.057	\$ 457.057	\$ 457.057
85220128	SELECCIONADO	ARTURO PRAT UNIVERSIDAD	4,973	145.373.871	48.457.957	48.457.957	48.457.957
		CATOLICA DE LA					
		SANTISIMA		\$	\$	\$	\$
85220111	SELECCIONADO	CONCEPCION	4,975	200.199.999	66.733.333	66.733.333	66.733.333
05330006	CELECCIONADO	UNIVERSIDAD	4.050	\$ 200 100 413	\$	\$	\$
85220006	SELECCIONADO	DE CONCEPCION UNIVERSIDAD	4,950	200.188.413	66.729.471 \$	66.729.471 \$	66.729.471 \$
85220042	SELECCIONADO	DE VALPARAISO	4,950	200.148.300	66.716.100	66.716.100	66.716.100
		UNIVERSIDAD	.,	\$	\$	\$	\$
85220031	SELECCIONADO	ANDRES BELLO	4,950	191.136.000	63.712.000	63.712.000	63.712.000
		UNIVERSIDAD					
		CAPDENIAL BALL					
		CARDENAL RAUL SILVA		¢	\$	¢	\$
85220055	SELECCIONADO	HENRIQUEZ	4,925	112.973.511	37.657.837	37.657.837	37.657.837
		UNIVERSIDAD		\$	\$	\$	\$
85220007	SELECCIONADO	DE CONCEPCION	4,875	200.009.661	66.669.887	66.669.887	66.669.887
0500000	0515007011450	UNIVERSIDAD	4.075	\$	\$	\$	\$
85220068	SELECCIONADO	MAYOR	4,875	200.200.002	66.733.334	66.733.334	66.733.334
		UNIVERSIDAD TECNOLOGICA		¢	\$	\$	\$
	CEL ECCTONIA DO	METROPOLITANA	4,850	198.000.000	66.000.000	66.000.000	66.000.000
85220101	SELECCIONADO		,,,,,,				
85220101	SELECCIONADO	UNIVERSIDAD			1 +	\$	l &
		DE LA		\$	\$		₽
	SELECCIONADO	DE LA FRONTERA	4,850	\$ 200.200.002	66.733.334	66.733.334	66.733.334
85220124	SELECCIONADO	DE LA FRONTERA UNIVERSIDAD		\$	66.733.334 \$	66.733.334 \$	\$
85220101 85220124 85220097		DE LA FRONTERA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	4,850 4,850		66.733.334	66.733.334	
85220124	SELECCIONADO	DE LA FRONTERA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS UNIVERSIDAD		\$	66.733.334 \$	66.733.334 \$ 65.633.334	\$
85220124	SELECCIONADO	DE LA FRONTERA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS		\$ 196.900.002	66.733.334 \$ 65.633.334	66.733.334 \$	\$ 65.633.334

		DE ATACAMA		179.399.001	59.799.667	59.799.667	59.799.667
85220080	CELECCIONADO	UNIVERSIDAD	4 000	\$	\$	\$	\$
85220080	SELECCIONADO	DE ATACAMA UNIVERSIDAD	4,800	199.892.001	66.630.667	66.630.667	66.630.667
		CATOLICA DE LA					
		SANTISIMA		¢	¢	\$	¢
85220137	SELECCIONADO	CONCEPCION	4,800	157.150.836	52.383.612	52.383.612	52.383.612
		UNIVERSIDAD	.,	\$	\$	\$	\$
85220064	SELECCIONADO	DE O'HIGGINS	4,775	200.070.234	66.690.078	66.690.078	66.690.078
		UNIVERSIDAD					
		DE PLAYA					
		ANCHA DE					
0500001	0515007011450	CIENCIAS DE LA	4 775	\$	\$	\$	\$
85220024	SELECCIONADO	EDUCACION	4,775	114.301.002	38.100.334	38.100.334	38.100.334
85220023	SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,750	\$ 198.000.000	\$ 66.000.000	\$ 66.000.000	\$ 66.000.000
03220023	SELECCIONADO	UNIVERSIDAD	4,730	±	\$	\$	\$
85220018	SELECCIONADO	SANTO TOMAS	4,750	\$ 200.200.002	66.733.334	66.733.334	66.733.334
03220010	SEEECCIONNO	UNIVERSIDAD	1,730	200.200.002	00.733.331	00.733.331	00.733.331
		DE SANTIAGO		\$	\$	\$	\$
85220125	SELECCIONADO	DE CHILE	4,750	200.200.002	66.733.334	66.733.334	66.733.334
		UNIVERSIDAD					
		DEL		\$	\$	\$	\$
85220106	SELECCIONADO	DESARROLLO	4,725	199.155.000	66.385.000	66.385.000	66.385.000
		UNIVERSIDAD		_		_	_
85220100	SELECCIONADO	CATOLICA DE TEMUCO	4.725	\$ 125.609.001	\$ 41.869.667	\$ 41.869.667	\$ 41.869.667
83220100	SELECCIONADO	UNIVERSIDAD	4,723	123.009.001	41.869.867	41.009.007	41.009.007
		DE		\$	\$	\$	\$
85220034	SELECCIONADO	ANTOFAGASTA	4,725	199.969.002	66.656.334	66.656.334	66.656.334
		UNIVERSIDAD	,	\$	\$	\$	\$
85220046	SELECCIONADO	DE CHILE	4,700	191.674.998	63.891.666	63.891.666	63.891.666
		UNIVERSIDAD		_			
		CATOLICA DEL		\$	\$	\$	\$
85220136	SELECCIONADO	MAULE	4,700	126.753.000	42.251.000	42.251.000	42.251.000
T-4-1				\$	\$	\$	\$
Γotales	I	l		8.150.758.383	2.716.919.461	2.716.919.461	2.716.919.461

2. APRUÉBASE la lista de espera con los siguientes proyectos, las cuales, de activarse, se hará efectiva para las siguientes 3 instituciones que se encuentran empatadas:

Totales				426.860.500	142.286.833	142.286.833	142.286.833
•				\$	\$	\$	\$
35220029	ESPERA	ANDRES BELLO	4,675	115.511.000	38.503.667	38.503.667	38.503.667
	DE	UNIVERSIDAD		\$	\$	\$	\$
	LISTA						
35220015	ESPERA	LA EDUCACION	4,675	126.131.500	42.043.833	42.043.833	42.043.833
	DE	DE CIENCIAS DE		\$	\$	\$	\$
	LISTA	METROPOLITANA					
		UNIVERSIDAD					
35220054	ESPERA	SANTO TOMAS	4,675	185.218.000	61.739.333	61.739.333	61.739.333
	DE	UNIVERSIDAD		\$	\$	\$	\$
	LISTA						
olio	Estado	Universidad	Final	Presupuesto Aprobado	Primera Cuota	Segunda Cuota	Tercera Cuota
			Ptje				

3. NOTIFÍQUESE por la Subdirección Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los proyectos no seleccionados y fuera de bases, como, asimismo, a los seleccionados

individualizados, a fin de que estos últimos ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la subvención, de conformidad a lo indicado en el numeral 8.5. de las bases concursales.

- 4. CELÉBRENSE los respectivos convenios con las instituciones seleccionadas individualizadas, y apruébense a través del correspondiente acto administrativo.
- 5. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- 6. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resolución Exenta Nº 38/2022.
- 7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
- 8. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD					
FECHA	21-10-2022				
ITEM	24.01.231				
PP	100				
CENTRO DE COSTO	SUB. CAPITAL HUMANO-SIA				
ANALISTA	CRISTINA OBREQUE				



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional (S)
Direccion Nacional

APG / / RMM / FCW / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

CATHERINE HAACKE - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico GONZALO CUBILLOS - Analista de Control de Gestión y Apoyo Técnico - Sudireccion de Capital Humano MIGUEL SALAS - Encargado(a) Unidad de Atención de Usuarios - Unidad de Atención de Usuarios MOISES PATRICIO ARÉVALO - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Formación de Capital Humano SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - Departamento Jurídico MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

JORGE PARRA - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección EDUARDO CONTRERAS - Encargado(a) Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

NATALIA VILCHES - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección BERTA ISABEL RIOS - Analista de Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799